



GOBERNACION DEL HUILA

INFORME DE CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
CUARTO TRIMESTRE DE 2024

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

LOTERIA DEL
HUILA

YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA
Asesor de Control Interno

Los Martes de su Fortuna

Neiva, Enero de 2025



GOBERNACION DEL HUILA

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad en el Gasto Público", correspondiente al corte del cuarto trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 (deroga las directivas 05 y 06 de 2014) y Directiva Presidencial 09 de 2018, Directiva Presidencial 08 de 2022 y Directiva Presidencial 02 de 2023.

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto y financieros de la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, en cumplimiento de las normas aplicables, sobre políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, tomando como referencia la ejecución del presupuesto de gastos e inversiones suministrada por el Dr. Jair Balaguera Vargas Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera.

De acuerdo a la normatividad vigente en la materia, se realizó la revisión de los Gastos de Personal, Gastos Diversos, Servicios Públicos, Gastos de Viaje, Publicidad y otros gastos.

LOTERIA DEL
HUILA

Los Martes de su Fortuna



GOBERNACION DEL HUILA

MARCO LEGAL

- ✚ Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- ✚ Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto.
- ✚ Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- ✚ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✚ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.
- ✚ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.



GOBERNACION DEL HUILA

- ✚ Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.
- ✚ Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018 Por la cual se deroga la Directiva 01 de 2016 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional.
- ✚ Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- ✚ Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 por la cual se dictan “DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE”.
- ✚ Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023 por la cual se dictan “DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE”.

LOTERIA DEL
HUILA

Los Martes de su Fortuna



GOBERNACION DEL HUILA

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad emitida en lo relacionado con Austeridad en el Gasto Público, por medio del análisis de cada uno de los rubros objeto de evaluación de acuerdo a los lineamientos expedidos por el Gobierno Nacional a través de sus Directivas Presidenciales.

2. METODOLOGIA

El informe fue elaborado realizando consulta y verificación de la información presupuestal y financiera sobre los diferentes conceptos del gasto en la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

3. ALCANCE

Fueron analizados y comparados los pagos correspondientes a los Gastos de Personal, Gastos Diversos, Servicios Públicos, Gastos de Viaje, Publicidad y otros gastos, correspondientes al cuarto trimestre de 2024.





GOBERNACION DEL HUILA

4. EVALUACION

A continuación, se presenta la verificación, para cada uno de los rubros motivo de análisis, donde se refleja el grado de cumplimiento a las normas sobre Austeridad en el Gasto por parte de la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

4.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la planta de la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

De acuerdo a la normatividad antes expuesta, se realizó el análisis de los valores pagados por concepto emolumentos laborales, con corte al cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2023 comparados entre sí, los cuales tuvieron el siguiente comportamiento:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldo básico	\$ 695.216.427	\$ 630.697.265	\$ 64.519.162	10%
Prima de servicio	\$ 49.160.163	\$ 108.526.052	\$ (59.365.889)	-55%
Bonificación por servicios prestados	\$ 18.384.111	\$ 22.081.007	\$ (3.696.896)	-17%
Prima de navidad	\$ 75.403.674	\$ 70.565.307	\$ 4.838.367	7%
Prima de Vacaciones	\$ 57.529.642	\$ 54.230.113	\$ 3.299.529	6%
Prima Técnica Salarial	\$ 81.288.347	\$ 91.805.371	\$ (10.517.024)	-11%
Bonificación especial de recreación	\$ 4.580.835	\$ 2.445.101	\$ 2.135.734	87%
Remuneración Servicios Técnicos	\$ 323.562.606	\$ 297.349.503	\$ 26.213.103	9%
TOTAL	\$ 1.305.125.805	\$ 1.277.699.719	\$ 27.426.086	2%

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones

En general los gastos por Servicios Personales Asociados a la nómina presentan un incremento del 2%.

Analizando la tabla anterior, observamos que los conceptos que sufrieron una variación más representativa son los siguientes:

- **Sueldos:** Presenta un incremento del 10% respecto al año anterior, producto del incremento salarial del año 2024.



GOBERNACION DEL HUILA

- **Prima de servicios:** Presenta una disminución del 55% respecto al año anterior.
- **Bonificación por servicios prestados:** Presenta una disminución del 17% respecto al año anterior.
- **Prima de vacaciones:** Presenta un incremento del 6% respecto a la vigencia anterior, variación adecuada al incremento salarial.
- **Prima de Navidad:** Presenta un incremento del 7% respecto a la vigencia anterior, variación adecuada al incremento salarial.
- **Prima Técnica salarial:** Presenta una disminución del 11% respecto al año anterior, producto que este año ya no hace parte de la planta de personal un funcionario con ese derecho adquirido.
- **Bonificación especial de recreación:** Presenta un incremento del 87% respecto a la vigencia anterior.
- **Remuneración servicios técnicos:** Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; para la prestación de servicios calificados o profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta, para la vigencia 2024 presenta un incremento del 9%, respecto al 2023.

De acuerdo con la normatividad emitida respecto al cumplimiento de las lineamientos de austeridad en el gasto se hace análisis independiente de los siguientes componentes salariales:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 39.080.967	\$ 24.947.997	\$ 14.132.970	57%
TOTAL	\$ 39.080.967	\$ 24.947.997	\$ 14.132.970	57%

- **Viáticos:** Recursos girados a los funcionarios que se desplazan a sitios fuera de la ciudad de trabajo a cumplir labores misionales, su incremento fue del 57%, producto de las gestiones adelantadas por la gerencia en las gestiones de aprobación del nuevo plan de premios y su comercialización.



GOBERNACION DEL HUILA

Con los anteriores gastos, se cubre el plan de cargos de la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, que se encuentra conformado por 11 funcionarios, distribuidos de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL	
CARGO	NUMERO DE CARGOS
GERENTE GENERAL	1
JEFE DE OFICINA	2
SECRETARIA	1
PROF. UNIVERSITARIO	3
SECRETARIA EJECUTIVA	1
AUX. ADMINISTRATIVO	3
TOTAL CARGOS	11

Fuente: Oficina de Personal

4.2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, cumpla con las funciones asignadas por normas legales, así como para la compra de equipos, materiales y suministros, mantenimiento, viáticos, seguros, servicios profesionales y de apoyo a la gestión, entre otros.

La tabla que se presenta a continuación, nos permite ver el comportamiento de cada uno de los conceptos de los gastos generales, al corte del cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2023.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Servicios Públicos	\$ 81.104.158	\$ 68.230.661	\$ 12.873.497	19%
Seguros	\$ 20.622.461	\$ 19.748.456	\$ 874.005	4%
Aseo y Cafeteria	\$ 37.102.060	\$ 60.833.799	\$ (23.731.739)	-39%
Impuestos y Multas	\$ 68.300.979	\$ 64.095.867	\$ 4.205.112	7%
Otros Gastos Generales	\$ 49.855.791	\$ 40.700.136	\$ 9.155.655	22%
Materiales y Suministros	\$ 23.721.814	\$ 19.044.185	\$ 4.677.629	25%
Mantenimiento	\$ 21.356.000	\$ 16.727.440	\$ 4.628.560	28%



GOBERNACION DEL HUILA

Publicidad y Propaganda	\$ 209.709.410	\$ 203.402.655	\$ 6.306.755	3%
TOTAL	\$ 511.772.673	\$ 492.783.199	\$ 18.989.474	4%

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones

De acuerdo a la anterior información, la variación de cada uno de los rubros fue la siguiente:

- **Servicios Públicos:** Por este rubro se registra lo pertinente a los distintos servicios públicos que utiliza la entidad, presenta un incremento del 19%.
- **Seguros:** Apropiación destinada para el pago de pólizas de amparo que cubran manejo global para entidades oficiales, póliza de salud de los concejales. Su incremento para el corte del cuarto trimestre de 2024 fue del 4% respecto al 2023.
- **Impuestos y multas:** Comprenden los gastos que debe sufragar la Empresa por concepto de comisiones bancarias, que causen los giros de tesorería y otros servicios, como también gastos pagados por expedición o registro de escritura y/o títulos, también pago a cargo de la Empresa. Así mismo, incluye las multas y sanciones impuestas por autoridad competente, presenta incremento del 7%.
- **Aseo y cafetería:** recursos destinados a la compra de elementos de aseo y cafetería para las oficinas de la LOTERIA DEL HUILA, presenta una disminución del 39% respecto al año 2023.
- **Otros gastos generales:** Presentan un incremento del 22%, corresponde principalmente a la cuota de sostenimiento ante FEDELCO.
- **Materiales y Suministros:** recursos destinados a la adquisición de papelería y otros materiales que requiere la empresa, su incremento fue del 25%.
- **Mantenimiento:** por medio de los cuales se asumen los costos de mantenimientos preventivos y correctivos de baloteras, aires acondicionados, equipos de cómputo entre otros, presenta un incremento del 28%.
- **Publicidad y propaganda:** por medio de los cuales se cancelan los servicios de promoción del plan de premios y misión de la empresa, su incremento fue del 3%.



GOBERNACION DEL HUILA

4.3. GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Impresión de Billetes	\$ 1.677.465.412	\$ 1.546.479.018	\$ 130.986.394	8%
TOTAL	\$ 1.677.465.412	\$ 1.546.479.018	\$ 130.986.394	8%

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones

- **Impresión Billetería Lotería del Huila:** Gastos originados por la impresión del producto a comercializar y el consiguiente pago del impuesto a las ventas, además se pagará la mezcla, recolección y distribución de billetes de la Lotería del Huila e impresión de los volantes de resultados, presenta un incremento del 8%

5. CONCLUSION

De acuerdo a la información evaluada, los gastos asociados a la nómina presentan una variación adecuado de acuerdo con el incremento salarial.

Los gastos generales presentan un incremento de los 4%, impactados principalmente por el incremento de la tarifa de energía ocasionada por el fenómeno del niño.

Por su parte los gastos de operación y comercialización presentan un incremento del 8%, ocasionada por una mejor negociación en la contratación.

Los otros rubros presentan un comportamiento normal.

6. RECOMENDACIONES:

- Continuar con el mismo análisis de precios que se tuvo en cuenta al momento de la contratación de la billetería.
- Realizar análisis de la funcionalidad del software existente, verificando si es conveniente realizar más inversiones en él o analizar la posibilidad de renovarlo.



GOBERNACION DEL HUILA

- Acatar las normas sobre austeridad en el gasto al momento de realizar la planificación de las adquisiciones para la próxima vigencia.
- Estudiar la posibilidad de cambiar el vetusto sistema aire acondicionado, por unos modernos de menor consumo de energía.

Atentamente

YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA
Asesor de Control Interno

